



9/2018-PL.- En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Ansoáin, siendo las 18:00 horas, del día **26 de septiembre de 2018**, se celebró, con carácter **ORDINARIO** y en primera convocatoria, sesión del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Alcalde, don Ander Andoni Oroz Casimiro, con la asistencia de los y las concejales y concejalas siguientes: Doña María Olaiz Rodríguez, don Aritz Ayesa Blanco, doña Marta Díez Napal, don Cesar de Luis Murugarren, don Iban Anton Domínguez, don Antonio Gila Gila, don Jesús María Esteban Lainez, doña María Aranzazu Gamba García, don Iván Cacho Isla, doña Patricia Elena Abad Encinas, don Carlos Jiménez Sarasa, don Patxi Leuza García y doña María Aranzazu Arias Leiro.

Excusan su asistencia doña María Aranzazu Biurrun Urpegui, don Marco Antonio Álvarez Pola y don José Javier Andueza Garcés.

Actuó de Secretaria doña María Concepción Lopetegui Olasagarre.

Se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. Aprobación del Acta de la sesión anterior correspondiente a la ordinaria celebrada el día 29 de agosto de 2018.

El señor Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, distribuida con la convocatoria.

El acta se aprueba por unanimidad.

2. Resoluciones de Alcaldía (números: 541/2018 a la 571/2018) dictadas desde el último Pleno.

La Corporación se da por enterada de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la celebración del último Pleno ordinario, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

3. Modificación de la plantilla orgánica.

ALCALDE: En la plantilla orgánica actual el puesto de trabajo de Directora de la Escuela Infantil tiene asignado el nivel C. Ante la jubilación de la actual Directora se ha previsto su sustitución temporal a través de la lista de sustituciones que hace poco ha elaborado el Ayuntamiento de Pamplona.

Ante ello, se comprueba que efectivamente el puesto de trabajo de Director o Directora de las Escuelas Infantiles que existen es el nivel B de las Administraciones, por lo que es preciso adecuar la plantilla a la titulación y a las funciones que va a desarrollar la persona que ocupe dicho puesto de trabajo.

Añade que para que la persona que sustituya a la actual tenga la misma retribución que ésta, se tendría que aplicar un 28,88% en concepto de complemento de puesto de trabajo, pero que como en este Ayuntamiento la mayoría de los puestos de nivel B tienen asignado un complemento de puesto del 33,57, se propone la aprobación de este mismo complemento para la Dirección de la Escuela Infantil.

Por último, indica que la Comisión de Personal ha emitido Dictamen favorable a esta propuesta.

SECRETARIA: Da lectura a la propuesta de acuerdo que se someterá a votación.

IVAN CACHO: Con la convocatoria de esta sesión no se ha enviado ninguna propuesta concreta por escrito sobre este asunto y hasta la reunión de la Comisión de Personal de hoy no conocían cual era la propuesta concreta del equipo de gobierno, motivo por el cual quiere hacer constar su queja.

ARANZAZU ARIAS: Se adhiere a lo que ha comentado su compañero el Sr. Cacho y quiere añadir que con la convocatoria de la sesión del pleno únicamente se adjuntó un escrito para la convocatoria de la Mesa de Negociación del Ayuntamiento en la que se incluía este asunto, pero que al

menos ella hasta ahora no conocía la propuesta concreta que se trae a este pleno para el debate y votación.

ALCALDE: Reconoce que en este caso se han hecho las cosas a toda prisa y sin tiempo, pero que ello es debido a que querían iniciar la modificación de la plantilla antes de que se incorpore la nueva Directora o Director de la Escuela, para adecuar la plantilla a la realidad del puesto de trabajo.

Reitera que efectivamente ha habido falta de información previa al resto de los grupos, pero que considera que lo que se propone es normalizar una situación y mejorar la situación de la persona que vaya a desempeñar ese trabajo.

IVAN CACHO: Entienden las prisa que ha podido haber en este asunto y no quieren poner palos en las ruedas, pero el funcionamiento que se ha llevado respecto a este tema no es el adecuado y espera que se corrija para que no se repita en adelante.

El Pleno, con 13 votos a favor y 1 abstención, adopta el siguiente acuerdo:

"Vista la plantilla orgánica correspondiente al ejercicio de 2018.

Considerando la necesidad de modificar el nivel y el complemento del puesto de trabajo correspondientes al puesto de trabajo de Director o Directora de la Escuela Infantil, para adecuarlo a la titulación y a las funciones del mismo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 236 de la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra, y los artículos 19, 20 y 21 del Decreto Foral Legislativo 251/1993 por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra,

Se acuerda:

1º.- Aprobar, inicialmente, la modificación de las características del puesto de trabajo denominado en la actual plantilla orgánica como 'Educador/a- Coordinador/a', que pasa a denominarse 'Director/a de la Escuela Infantil'.

El puesto tendrá las siguientes características:

Régimen jurídico: Funcionario. Nivel B. Sistema de ingreso: Concurso oposición. Complemento del puesto de trabajo: 33,57%. Perfil lingüístico: C1.

2º.- Someter este acuerdo a información pública por período de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido el período de exposición pública sin que se hayan formulado reclamaciones, la modificación de la Plantilla Orgánica se entenderá aprobada definitivamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 236 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra, en relación con el artículo 202 de la Ley Foral 2/1995, de las Haciendas Locales de Navarra."

4. Mociones de Urgencia.

No se presenta ninguna

5. Ruegos y preguntas.

ANTONIO GILA GILA: Pregunta por qué se ha permitido colocar un mural en la pared de la biblioteca, sin que su grupo tuviera ningún conocimiento de ello. Quiere dejar claro que está de acuerdo en las acciones que se hagan en defensa de la igualdad de las mujeres, pero considera que para su colocación se tenía que haber contado con el acuerdo de los 4 grupos municipales.

PATRICIA ABAD: Dentro de la acción municipal hay algunas iniciativas que se adoptan y se impulsan desde el propio Ayuntamiento, pero que hay otras iniciativas que pueden venir de grupos o



Ayuntamiento de Ansoáin
Antsoaingo Udala
C.I.F./I.F.K. P3132500D
Tel.: 948132222
012 - 948012012

Udaletxeko Plaza, 1
Plaza Consistorial, 1
31013 Nafarroa – Navarra
ansoain@ansoain.es
www.ansoain.es

colectivos del municipio en concreto, iniciativas que si encajan con los valores y planteamientos del Ayuntamiento, se pueden autorizar.

ANTONIO GILA GILA: Entiende los argumentos que se dan, pero cree que su grupo tenía que haber sido informado de que se iba a poner ese cartel y no enterarse una vez colocado.

PATRICIA ABAD: En este caso concreto la iniciativa partió de un grupo de mujeres del pueblo y la propuesta se llevó a la Comisión de Igualdad del Ayuntamiento, en la que se valoró como muy positiva, habiendo llevado a la reunión incluso el modelo del cartel que se iba a pintar que presentó el grupo.

Que no recuerda si en esa reunión hubo algún representante del PSN, grupo que seguro que fue convocado, pero que mirará el acta de la reunión para cerciorarse de si estuvo algún representante o no y que si es preciso, les informará detenidamente de cómo fue la propuesta.

IVAN CACHO: Pregunta si este mes se va a convocar alguna Comisión de Hacienda. Y dice que hay que llevar a dicha Comisión cuanto antes las retribuciones del personal de Sedena que fue subrogado por el Ayuntamiento.

Asimismo, pregunta por qué a dicho personal no se le ha aplicado la subida del 1,75%, que se ha aprobado para las Administraciones Públicas.

ALCALDE: Desconoce cual es el motivo por el que no se les ha aplicado. Que el cree que se ha aplicado a todo el personal del Ayuntamiento, pero que lo consultará con el Interventor e informará de ello en la próxima sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las 18:20 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE



LA SECRETARIA